

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-UNEME-060-2023BIS
SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES QUIRÚRGICAS DE ENSENADA Y MEXICALI DE LA UNEME

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número OM-INV-ADQ-UNEME-060-2023BIS, correspondiente al Suministro de medicamento para las unidades quirúrgicas de Ensenada y Mexicali de la UNEME.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:26 horas del día 04 de agosto de 2023, fecha señalada en las bases, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.2 de las bases de invitación, el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS encargado del despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en presencia de los licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación número OM-INV-ADQ-UNEME-060-2023BIS, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ERICK VALENZUELA BELTRÁN (DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DISYCOM)

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 4, 11, 17, 18, 24, 26, 28, 30, 38, 39, 46, 48, 53, 58, 59, 60, 65, 68 y 69** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación.

LICITANTE: PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 31, 34, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 66, 67, 68 y 69** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación.

NO CUMPLE

Para las **partidas 3, 19, 22, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 39, 42, 52 y 53** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso A de las bases se solicitó lo siguiente:

A. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases y su anexo técnico, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, clave, especificaciones técnicas (nombre genérico especificado en su registro sanitario según oferte en su propuesta técnica, descripción y presentación del bien ofertado), nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes ofertados; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso I de las bases se solicitó lo siguiente:

I. COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida y número de clave propuesta.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia de 5 años (deberá de indicar fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos de los bienes a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que alguna de las partidas en las que participa no requiera de registro sanitario, deberá presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la que corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizados los documentos presentados para las partidas antes mencionadas, se observa que el licitante en su propuesta técnica omite indicar el número de registro sanitario asimismo se advierte que no presenta los registros sanitarios correspondientes, por lo que incumple con lo requerido en los incisos A e I del numeral 9.1 de las bases de la invitación.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en las **partidas 3, 19, 22, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 39, 42, 52 y 53.**

LICITANTE: IGNACIO SILVA BALTAZAR (MAYMED MEDICAMENTOS Y MATERIALES CLÍNICOS)

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación, de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9 de las bases se solicitó lo siguiente:

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el Anexo técnico a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 y 6 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas en las que pretende participar. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

...

Una vez analizada la propuesta presentada por el licitante se observa que los siguientes documentos requeridos en el inciso 9.1 de las bases de invitación son presentados con la identificación de persona física de IGNACIO BALTAZAR SILVA:

PROPUESTA TÉCNICA,
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES,
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD,
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES,
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES Y
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resto de los documentos se presentan con la identificación de persona física de IGNACIO SILVA BALTAZAR tal y como se observa en la identificación oficial y constancia de situación fiscal presentada por el licitante y como se le nombra en la invitación a participar en el presente procedimiento de invitación.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso I de las bases se solicitó lo siguiente:

I. COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida y número de clave propuesta.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia de 5 años (deberá de indicar fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos de los bienes a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que alguna de las partidas en las que participa no requiera de registro sanitario, deberá presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la que corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizados los documentos presentados, se observa que los registros sanitarios exhibidos para las **partidas 1, 3, 9, 11 y 13** corresponden a una presentación diferente a la de los bienes ofertados en su propuesta técnica y los solicitados en las bases de invitación, por lo que incumple con lo requerido en el inciso I del numeral 9.1 de las mismas bases.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante presenta documentación con distintos nombres de identificación "IGNACIO BALTAZAR SILVA" e "IGNACIO SILVA BALTAZAR", es por lo cual este Comité no tiene la certeza de la personalidad de quien comparece en el presente procedimiento de invitación y de quien adquiriría las obligaciones contraídas mediante contrato en caso de resultar adjudicado en el procedimiento, además de que los registros sanitarios para las partidas antes mencionadas no cumplen con lo solicitado, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en **todas las partidas en las que participa**.

LICITANTE: MARÍA SARA GONZÁLEZ ZAMUDIO (SOLUCIONES MÉDICAS SG)

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente: ✓

En el numeral 9.1 inciso A de las bases se solicitó lo siguiente:

A. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases y su anexo técnico, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, clave, especificaciones técnicas (nombre genérico especificado en su registro sanitario según oferte en su propuesta técnica, descripción y presentación del bien ofertado), nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes ofertados; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que para las **partidas 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69** la propuesta no contiene información del nombre de laboratorio fabricante así como el número de registro sanitario.

Asimismo en el numeral 9.1 inciso I de las bases se solicitó lo siguiente:

I. COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE POR PARTIDA, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la partida y número de clave propuesta.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia de 5 años (deberá de indicar fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos de los bienes a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que alguna de las partidas en las que participa no requiera de registro sanitario, deberá presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la que corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

Una vez analizados los documentos presentados por el licitante, se observa que los registros sanitarios exhibidos para las **partidas 2, 11, 9, 13, 21, 30, 31 y 39** corresponden a una presentación diferente a la de los bienes ofertados en su propuesta técnica y los solicitados en las bases, asimismo se observa que omite presentar el registro sanitario de la **partida 3**.

De igual manera en el numeral 9.1 inciso G de las bases se solicitó lo siguiente:

G. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de propuestas primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Una vez analizada la documentación presentada por el licitante para este requisito se observa que si bien es cierto exhibe manifestación bajo protesta de decir verdad de que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexa opinión de cumplimiento positiva; sin embargo al realizar el análisis de dicha opinión a través del código QR de la misma, resulta en sentido negativo, demostrando que el licitante no se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que incumple con lo requerido en el inciso G del numeral 9.1 de las bases de invitación.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla en **todas las partidas en las que participa.**

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 12 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes: PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 3, 19, 22, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 39, 42, 52 y 53; IGNACIO SILVA BALTAZAR (MAYMED MEDICAMENTOS Y MATERIALES CLÍNICOS) y MARÍA SARA GONZÁLEZ ZAMUDIO (SOLUCIONES MÉDICAS SG) para todas las partidas en que participan; **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que se **declaran desiertas las partidas 3, 19, 22, 25, 29, 32, 33, 35, 36, 42, 52, 57, 61, 62, 63 y 64** ya que de la totalidad de las proposiciones presentadas ninguna cumplió con los requisitos solicitados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ERICK VALENZUELA BELTRÁN (DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DISYCOM)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ERICK VALENZUELA BELTRÁN (DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DISYCOM)	Monto mínimo \$ 226,572.46 M.N. Monto máximo \$ 541,516.43 M.N. 0% de IVA
PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	Monto mínimo \$ 559,817.19 M.N. Monto máximo \$ 1,281,138.82 M.N. 0% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.





En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:30 horas del día 08 de agosto de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación, por lo que cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

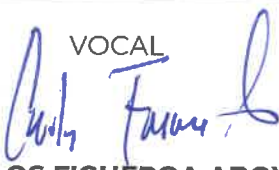

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JOSEFINA JUSAINO LARIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNEME EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

C
H
C

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. SERGIO AVITIA RUBIO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTOS OVER TIME DE NOVEDADES DE ALTA	MIGUEL ANGEL LOPEZ	